

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

<p>In re:</p> <p>Elaine M. Vélez Torres (TS-12,858)</p>	<p>2024 TSPR 103</p> <p>214 DPR ____</p>
--	---

Número del Caso: AB-2020-0048

Fecha: 20 de septiembre de 2024

Oficina de Inspección de Notarías:

Lcdo. Manuel E. Ávila De Jesús
Director

Representante Legal de la peticionaria:

Lcdo. Luis E. Miñana Rodríguez-Feo

Materia: Reinstalación al ejercicio de la notaría.

Este documento está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal Supremo. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Elaine M. Vélez Torres
(TS-12,858)

AB-2020-0048

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 20 de septiembre de 2024.

Examinada la *Moción en cumplimiento de orden* presentada por la Lcda. Elaine M. Vélez Torres, así como la *Moción en cumplimiento de orden* presentada por la Oficina de Inspección de Notarías (ODIN), se ordena el archivo de la queja. Se apercibe a la letrada que en el futuro deberá cumplir estricta y fielmente con la Ley Notarial y su Reglamento.

Del mismo modo, se reinstala a la licenciada Vélez Torres al ejercicio de la notaría, condicionado a que nos acredite la adquisición de una fianza notarial buena y válida. Una vez cumpla con lo anterior y se emita la resolución correspondiente aprobando la fianza notarial y reinstalándola al ejercicio de la notaría, la licenciada Vélez Torres tendrá la obligación de recoger la obra protocolar depositada y custodiada en el Archivo general de Protocolos del Distrito Notarial de Caguas, así como su sello notarial en custodia de la ODIN.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. El Juez Asociado señor Estrella Martínez no intervino.

Javier O. Sepúlveda Rodríguez
Secretario del Tribunal Supremo